

LA CONDICIONALIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA

¿ QUÉ ES?

Consiste en condicionar el pago de las ayudas a los agricultores y ganaderos a la realización de prácticas en los sistemas de producción, que garanticen la salubridad de los productos obtenidos, y su adecuación a las exigencias de conservación y mejora del territorio donde estén sus explotaciones.

¿ A QUIÉN AFECTA?

A los agricultores y ganaderos acogidos a ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC), y de Desarrollo Rural (DR) como las medidas agroambientales, la primera forestación de tierras agrícolas e indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, de la Región de Murcia.

¿ A QUIÉN BENEFICIA?

- A todos los agricultores y ganaderos por revalorizar ante la sociedad su importancia como garantes de la seguridad alimentaria, salud y bienestar de los animales y respeto hacia el medio ambiente.
- Al sector agrario en su conjunto, al acreditar la defensa del medio ambiente y sostenibilidad del territorio rural y de la actividad agraria, por orientar su producción hacia la calidad y a la valorización del patrimonio y paisaje.
- A la sociedad en general, que exige cada día alimentos más saludables, y más cuidados con nuestro entorno.

¿ DÓNDE SE APLICA?

La Condicionalidad se aplica en el territorio de la Unión Europea desde 2005. Es un elemento clave en la Política Agraria Común (PAC) del 2003, progresando la desvinculación de la producción de las ayudas directas al sector agrario.

¿ QUÉ SUPONE LA CONDICIONALIDAD?

La Condicionalidad supone un incentivo para que agricultores y ganaderos respeten la normativa existente en los diferentes ámbitos. Se realiza un control de las explotaciones agrarias para verificar el cumplimiento de los elementos definidos en el Plan Anual Regional de Control de Condicionalidad.

La realización de estos controles supone la acreditación de la producción y del sistema productivo de las explotaciones en "Las Cuatro S":

- SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL
- SEGURIDAD ALIMENTARIA
- SALUBRIDAD DE LOS ALIMENTOS
- SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y DEL TERRITORIO RURAL

¿ QUÉ TIENEN QUE CUMPLIR LOS AGRICULTORES Y GANADEROS?

Respetar la condicionalidad en la Región de Murcia es cumplir el plan de control anual donde se especifican normas, requisitos legales de gestión (RLG), que contiene la normativa vigente (no son obligaciones nuevas), y se han de cumplir dentro de cada uno de los ámbitos de:

- MEDIO AMBIENTE
- BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES
- SALUD PÚBLICA
- BIENESTAR ANIMAL

¿ DÓNDE DEBEN CUMPLIRSE LOS REQUISITOS Y NORMAS DE LA CONDICIONALIDAD?

En todas las unidades productivas de la explotación del solicitante de ayudas, sean o no objeto de éstas, y que estén destinadas a la producción.

Se realizará un control de campo para comprobar que cumple las normas y RLG.

¿ QUÉ PASA SI SE DETECTAN INCUMPLIMIENTOS? ¿SE SANCIONA POR CONDICIONALIDAD?

Los incumplimientos observados durante los controles supondrán reducciones en la cuantía total de las ayudas concedidas al solicitante, pudiendo llegar, en determinadas circunstancias, a la exclusión de las mismas.

Las reducciones están basadas en la evaluación del incumplimiento según criterios de GRAVEDAD, ALCANCE y PERSISTENCIA.

Se considerarán los siguientes criterios de reducción de las ayudas:

- **Gravedad:** los incumplimientos serán, en función del efecto de los mismos, leves, graves o muy graves.
- **Alcance:** el alcance del incumplimiento se valorará según si el efecto se limita a la propia explotación o si trasciende fuera de la misma.
- **Persistencia:** se valora según si el incumplimiento genera efectos por tiempo inferior al año, superior al año, pero subsanables, o efectos no subsanables.

Además se ha de tener en cuenta para el cálculo de reducciones;

- **Repetición:** se tendrá en cuenta la repetición de los incumplimientos en un período de tres años. Se multiplicará por 3 el % de reducción asignado al requisito o norma donde se detecta el incumplimiento, con un máximo del 15%.
- **Intencionalidad:** cuando se observe intencionalidad en el incumplimiento, la reducción será del 20% pudiendo llegar al 100% de la cuantía de la ayuda.
- **Admisibilidad:** las irregularidades detectadas en otros controles realizados por otras unidades que gestionan determinadas líneas de ayudas de la PAC, también puede originar reducciones a la ayuda global solicitada.

Comisión Regional de Coordinación para el Control de la Condicionalidad de la Región de Murcia.

Consejería de Agricultura y Agua.
Consejería de Sanidad.